

INFORME DEL COMISARIO

ALA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ANDRECOMP S.A. (Guayaquil - Ecuador)

En cumplimiento de mi atribución y obligación dispuesta en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, en función de comisario de ANDRECOMP S.A. presento a la Junta General de Accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1999, el mismo que se resume así:

- a) Existen pruebas de cumplimiento de sus Administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b) La correspondencia, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- c) La conservación y custodia de los bienes de la Empresa. Así como de terceros bajo responsabilidad de la compañía, son convenientes.
- d) Los procedimientos de Sistema de Control interno establecidas por la compañía son los adecuados.
- e) Las cifras presentadas en los Estados Financieros, guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- f) En mi opinión los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- g) Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, se determina lo siguiente.

Liquidez.- La compañía presenta una liquidez adecuada, que permita cubrir sus obligaciones con sus acreedores.

Endeudamiento: La compañía presenta un índice de endeudamiento, que tiene relación con sus transacciones

Rendimiento: El rendimiento alcanzado por la compañía en 1999 se lo considera normal, lo cual se haya plenamente justificado con la indispensable prudencia que los Administradores están obligados a guardar para la fijación de los precios de los productos que venden, en función de los efectos competitivos.

f) En mi opinión, la utilidad del ejercicio analizado, la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias del país.

Atentamente

MARY COELLO FIGUEROA
CONTADORA # 02598

29/12/1999



INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ANDRECOMP S. A (Guayaquil – Ecuador)

En cumplimiento de mi atribución y obligación dispuesta en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, en función de comisario de ANDRECOMP S. A presento a la Junta General de Accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Abril de 1999, el mismo que se resume así:

- a) Existen pruebas del cumplimiento de sus Administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b) La correspondencia, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- c) La conservación y custodia de los bienes de la Empresa, Así como de terceros bajo responsabilidad de la compañía, son convenientes.
- d) Los procedimientos de Sistema de Control interno establecidas por la compañía son los más adecuados.
- e) Las cifras presentadas en los Estados Financieros, guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- f) En mi opinión los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- g) Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, se determina lo siguiente.

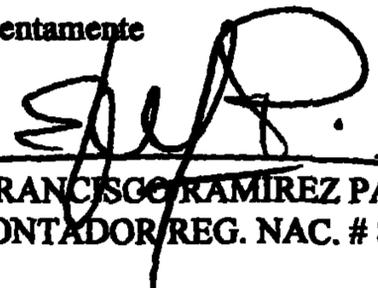
Liquidez.- La compañía presenta una liquidez adecuada, que permita cubrir sus obligaciones con sus acreedores.

Endeudamiento: la compañía presenta un índice de endeudamiento, que tiene relación con sus transacciones

Rendimiento: El rendimiento alcanzado por la compañía en 1999 se lo considera normal, lo cual se haya plenamente justificado con la indispensable prudencia que los Administradores están obligados a guardar, para la fijación de los precios de los productos que venden, en función de los efectos competitivos.

- f) En mi opinión, la utilidad del ejercicio analizado, la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias del país.

Atentamente


FRANCISCO RAMÍREZ PALMA
CONTADOR/REG. NAC. # 8538

22 NOV. 2000

